



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2020-CPP

Paita, 26 de febrero del 2020

VISTO: El Dictamen N° 004-2020-MPP/Comisión N° XI, emitido por la Comisión N° XI "Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgo de Desastre"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2020 de fecha 26 de febrero del 2020 fue sustentado el Dictamen N° 004-2020-MPP/Comisión N° XI, emitido por la Comisión N° XI "Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgo de Desastre" quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la propuesta de planeamiento integral y asignación de zonificación y vías primarias del predio rústico sub lote 01 (lote matriz) denominado sector A, ubicado en Sector carretera Paita a Sullana - Tablazo de Colán, en el Distrito de Colán, Provincia de Paita y Departamento de Piura.

Que, luego de diversas intervenciones de los miembros del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada que el Dictamen N° 004-2020-MPP/Comisión N° XI, emitido por la Comisión N° XI "Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgo de Desastre", retorne a dicha comisión, toda vez que se necesitan mayores fundamentos técnicos y legales en el expediente administrativo respecto a la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la propuesta de planeamiento integral y asignación de zonificación y vías primarias del predio rústico sub lote 01 (lote matriz) denominado sector A, ubicado en Sector carretera Paita a Sullana - Tablazo de Colán, en el Distrito de Colán, Provincia de Paita y Departamento de Piura.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Disponer el Retorno del Dictamen N° 004-2020-MPP/Comisión N° XI, emitido por la Comisión N° XI "Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgo de Desastre" toda vez que se necesitan mayores fundamentos técnicos y legales en el expediente administrativo de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la propuesta de planeamiento integral y asignación de zonificación y vías primarias del predio rústico sub lote 01 (lote matriz) denominado sector A, ubicado en Sector carretera Paita a Sullana - Tablazo de Colán, en el Distrito de Colán, Provincia de Paita y Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Bigo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

Paita
Juntos gobernamos mejor